



ANEXO III
APERTURA / REFORMA DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Página 1 de 3

Datos de la persona o entidad declarante (titular)

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona representante (cumplimentar solo en el caso que la persona física / entidad interesada actúe por medio de representante. Si se trata de administradores o apoderados mancomunados cumplimentar con los datos de los mismos y firmada esta declaración por todos ellos).

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico			

Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento	Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros
Código postal	Localidad	Municipio	Provincia			
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax	Coordenadas GPS (longitud/latitud)			
Correo electrónico	Página web					

Objeto de la declaración responsable

<input type="checkbox"/> Inicio de actividad	<input type="checkbox"/> Modificación capacidad de alojamiento	<input type="checkbox"/> Cambio de grupo y/o categoría (especificar utilizando el apartado referido a "grupo y categoría correspondiente al establecimiento hotelero")
<input type="checkbox"/> Reforma / reapertura	<input type="checkbox"/> Modificación de las características básicas (especificar)	
<input type="checkbox"/> Petición de dispensa de requisitos técnicos de infraestructura		

Grupo y categoría bajo los cuales pretende encuadrarse el establecimiento hotelero

Grupo primero: Hoteles	Grupo segundo: Hoteles-apartamentos	Grupo Tercero: Pensiones

Período anual de apertura (especificar)

Desde	Hasta
-------	-------

Relación de habitaciones

N.º habitación	Superficie (m ²)	N.º camas fijas	N.º camas supletorias declaradas (fijas/portátil)*	Baño completo (m ²) Baño o ducha, inodoro, lavabo y bidé	Aseo (m ²) Baño o ducha, inodoro y lavabo	Terraza privada (SÍ/NO)	Radio / TV (SÍ/NO)

*Según lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto.

Declaración responsable

La empresa de alojamiento turístico afirma, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la actividad de alojamiento turístico en establecimiento hotelero en los términos reflejados en esta declaración, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta el cese en el ejercicio de dicha actividad. En concreto, afirma cumplir los siguientes requisitos:

- a) Disponer del correspondiente proyecto de ejecución y del certificado final de obra, visados por el Colegio Profesional competente. En el supuesto de tratarse de inmuebles que cambien su uso sin existencia de obra, se deberá contar con proyecto de actividad o trabajo técnico suscrito por técnico competente que sirvió de fundamento para el otorgamiento de la licencia municipal de apertura.
- b) Disponer de título jurídico suficiente para la explotación del inmueble como establecimiento hotelero.
- c) Disponer de la licencia municipal de apertura para dicha actividad turística.
- d) Disponer del certificado expedido por técnico competente en la materia que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y protección contra incendios, si no se incluye en el proyecto de ejecución o de actividad presentado.
- e) Haber obtenido el alta censal en la Agencia Tributaria, en la actividad económica que se va a ejercer, y el alta de la empresa en la Seguridad Social.
- f) Haber abonado la tasa por apertura de establecimiento turístico.
- g) Haber suscrito la póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos exigidos en el artículo 13 del Decreto regulador de este tipo de establecimiento de alojamiento turístico.

Documentación a aportar

- Para empresarios individuales y actuación a través de representante; acreditación del poder de representación y fotocopia del documento acreditativo de la identidad del representado.⁽¹⁾
- Para personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, etc.⁽¹⁾
- Fotocopia de la escritura o contratos de constitución y, en su caso, de sus posteriores modificaciones, estatutos o documento probatorio de la constitución, vigencia, objeto social e identificación de sus integrantes.
 - Fotocopia de los poderes de representación si no se deducen claramente de la escritura o del documento probatorio de la constitución de las mismas.
 - Fotocopia del N.I.F. de la empresa.
- Informe redactado por técnico competente u otra documentación justificativa que avale la petición de dispensa.

⁽¹⁾ En todo caso, salvo en el supuesto de reforma / apertura y no exista variación.

Autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

- Sí autorizo a la Dirección General de Turismo para consultar y comprobar los datos acreditativos de la identidad del declarante y los datos a los que se refiere las letras e) y f) del artículo 12.1 siempre y cuando le sea posible de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto Regulador de los establecimientos hoteleros. Esta autorización no exime de mi obligación de aportar la documentación señalada en el apartado anterior.
- NO autorizo a la Dirección General de Turismo para consultar y comprobar de oficio los datos acreditativos de la identidad del declarante y los datos a los que se refiere las letras e) y f) del artículo 12.1 poniéndolos a su disposición y sin perjuicio de mi obligación de aportar la documentación señalada en el apartado anterior.

Efectos de la representación de la declaración responsable

1. Una vez comunicada, en tiempo y forma, la apertura/reforma de un establecimiento hotelero, la Dirección General competente en materia de turismo procederá de oficio a su inscripción en el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria.
2. El cumplimiento de la obligación de presentar en tiempo y forma, esta declaración responsable, no exime a la empresa del deber de obtener las autorizaciones que resulten preceptivas para la apertura/reapertura y funcionamiento del establecimiento hotelero.
3. La empresa está obligada a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa turística para la apertura/reapertura y su funcionamiento hasta que se produzca el cese de su actividad.
4. La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa turística vigente para el desarrollo de la actividad de alojamiento hotelero deberá estar a disposición de la Dirección General competente en materia de turismo.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Nombre, apellidos y firma)

(Nombre, apellidos y firma)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Registro General de Empresas Turísticas	
Responsable del tratamiento	Directora General de Turismo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)	
Finalidad	Gestión y tramitación de las distintas declaraciones responsables y solicitudes formuladas por titulares de las viviendas de uso turístico con el fin de que se proceda a la inscripción, baja o modificación de los mismos en el Registro General de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria; desarrollo y ejecución de actuaciones de fomento. Gestión y tramitación de las reclamaciones y denuncias referidas a establecimientos inscritos y no inscritos en el citado Registro	
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento	
Plazo	Los datos personales se conservarán hasta que el titular comunique el cese de la actividad ante la Dirección General de Turismo, se proceda a la cancelación de oficio en el Registro General de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria o se finalice la tramitación de un procedimiento administrativo o judicial frente al titular de la vivienda	
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes organismos, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada:	
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Agencia Estatal de Administración Tributaria Agencia Cántabra de Administración Tributaria Tesorería General de la Seguridad Social Entidades Locales	Dirección General de la Policía Dirección General del Catastro Entidades Locales ICANE INE
Derechos	Acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos	
Información adicional	Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las siguientes páginas web: https://profesional.turismodecantabria.com/inicio https://www.aepd.es/	

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

C/ Albert Einstein, 4. Edificio Sodercan, PCTCAN - 39011 SANTANDER - Teléfono: 942 208 298 – www.turismodecantabria.com

INT-03-002

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 si llama desde Cantabria o 902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma.